

tirán en la Sección de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles, de esta Dirección General, y en la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha proposiciones para la subasta de la chatarra de hierro, bronce y cobre procedente del levante del ferrocarril de La Carolina y prolongaciones.

La subasta saldrá en tres lotes a los tipos siguientes:

Primer lote: Tipo de 132.310 pesetas. Fianza provisional: 2.646 pesetas.

Segundo lote: Tipo de 36.384 pesetas. Fianza provisional: 727,68 pesetas.

Tercer lote: Tipo de 175.500 pesetas. Fianza provisional: 3.510 pesetas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles (Servicio tercero, Ministerio de Obras Públicas, cuarta planta) y en las oficinas de la referida División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha, paseo de la Infanta Isabel, núm. 1, todos los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase decimotercera (seis pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañados de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se efectuará en la mencionada Sección de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles a las doce (12) horas del día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de domiciliado en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y de las condiciones y requisitos exigidos para la subasta de chatarra de hierro, bronce y cobre procedente del levante del ferrocarril de La Carolina y prolongaciones, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición y retirada de los materiales correspondientes al primer lote por la cantidad de (en letra) pesetas; los correspondientes al segundo lote, por la cantidad de (en letra) pesetas; los correspondientes al tercer lote, (en letra) pesetas, con arreglo a las condiciones fijadas para dicha subasta.

Fecha y firma del proponente.

Madrid, 1 de febrero de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.—822.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudican definitivamente las parcelas 3 y 4 de los terrenos liberados por el nuevo enlace entre estaciones de Alicante a don Juan Antonio y don Enrique Tolón de Gali por la cantidad de 772.930,80 pesetas.

La Comisión Gestora de los terrenos liberados por el nuevo enlace entre estaciones de Alicante celebró el día 5 de diciembre de 1962 subasta pública de las parcelas agrupadas 3 y 4 de dichos terrenos, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de enero de 1954, que rige el procedimiento de enajenación, y a la Orden ministerial de 17 de abril de 1961.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13 de la Orden ministerial de 4 de enero de 1954.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primera. Adjudicar definitivamente a don Juan Antonio Tolón de Gali y a don Enrique Tolón de Gali, por la cantidad de 772.930,80 pesetas, las parcelas agrupadas números 3 y 4 de los terrenos liberados por el nuevo enlace entre estaciones de Alicante, formando un sólo polígono, cuya superficie total es de 922,42 metros cuadrados, encontrándose emplazado en la manzana formada por la calle de Churrucá, calle del Arquitecto Morell, avenida de Salamanca, en proyecto, y prolongación de la calle de Castelar.

Los linderos y dimensiones son los siguientes:

Norte: Fachada recta, de 14,80 metros, a la prolongación de la calle de Castelar y medianería de 5,23 metros, lindando con terrenos propiedad de «Comercial Belo, S. L.»

Este: Medianería formada por tres alineaciones rectas, casi en prolongación, de 4,05, 13,80 y 45 metros, lindantes con terrenos propiedad de «Hijos de José Rodés».

Sur: Fachada recta, de 17,40 metros, a la calle del Arquitecto Morell.

Oeste: Medianería formada por dos alineaciones rectas, de 26,69 y 35,79 metros, lindantes con terrenos propiedad de «Comercial Belo, S. L.» y Emma Martínez Bay.

Segundo. El adjudicatario se atendrá a las normas dadas para la subasta en las Ordenes ministeriales de 4 de enero de 1954 y 13 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1954 y 28 de marzo de 1954).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 5 de febrero de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Sr. Presidente de la Comisión Gestora de los terrenos liberados por el nuevo enlace entre estaciones de Alicante.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de «Conducción de aguas potables para el abastecimiento de Algimia de Almonacid (Castellón de la Plana), excluida la captación», al Ayuntamiento de Algimia de Almonacid.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Conducción de aguas potables para el abastecimiento de Algimia de Almonacid (Castellón de la Plana), excluida la captación», al Ayuntamiento de Algimia de Almonacid en la cantidad de 907.566 pesetas, con coeficiente 1,29356811, y en las demás condiciones que rigieron en la subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de doña Magdalena Sampol Antich la ocupación de terrenos de dominio público y obras construidas en ellos.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto legalizar a favor de doña Magdalena Sampol Antich la ocupación de una parcela de 49,50 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre de «Aucanada», término municipal de Alcudia (Mallorca), así como las obras construidas, consistentes en una terraza usada como secadero de redes y un aljibe para su lavado, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 16 de enero de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor de doña María Jiménez Escuña de la ocupación de terrenos de dominio público y construcción de determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por Delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de doña María Jiménez Escuña la ocupación de una parcela de dominio público en la zona marítimo-terrestre de la playa de El Palo, Málaga, así como las obras construidas, consistentes en unas instalaciones destinadas a bar y restaurante, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 26 de enero de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor de don Francisco Benimelis Alou de la ocupación de terrenos de dominio público y obras construidas en ellos.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por Delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Francisco Benimelis Alou la ocupación de una parcela de 23,75 metros cuadrados en la zona marítima.

mo-terrestre de Cala Ferrera, término municipal de Felanitx, Mallorca, así como las obras construidas, con sistemes en un varadero y parte de una caseta, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 26 de enero de 1963.—El Director general, P. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de Arteria de alimentación de la zona Sur de Madrid (segunda Arteria de Toledo)».

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de Arteria de alimentación de la zona Sur de Madrid (segunda Arteria de Toledo)», aprobado por Orden ministerial de fecha 26 de julio de 1962.

Presupuesto de contrata: 13.677.384,03 pesetas.

Fianza provisional: 273.547,70 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Admisión de proposiciones.—Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal todos los días hábiles, de diez a trece horas, hasta aquél en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos.—La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, 127), y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de la subasta.—Los pliegos de condiciones, proyecto y planos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio)

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número documento nacional de identidad número expedido en (en nombre propio o en representación de) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1963, y de las condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de Arteria de alimentación de la zona Sur de Madrid (segunda Arteria de Toledo)», se comprometo a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—671.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto del octavo depósito de aguas, carretera de Extremadura».

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto del octavo depósito de aguas, carretera de Extremadura», aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 19 de septiembre de 1962.

Presupuesto de contrata: 15.673.384,45 pesetas.

Fianza provisional: 313.467,70 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Admisión de proposiciones.—Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquél en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil,

en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos.—La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, 127), y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de la subasta.—Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden ministerial de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número documento nacional de identidad número expedido en (en nombre propio o en representación de) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1963, y de las condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto del octavo depósito de aguas, carretera de Extremadura», se comprometo a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—652.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se otorga a la Cooperativa Vinícola «Santa Teresa» la concesión de una línea eléctrica.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Crispulo Argüello Rivera, como Presidente de la Cooperativa Vinícola «Santa Teresa», constituida en el pueblo de Melgar de Arriba (Valladolid), y en su nombre y representación, solicitando autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión que, derivándose desde la línea que suministro energía al citado pueblo, propiedad de don José María Morate Franco, termine en el centro de transformación que se proyecta en término de dicha localidad para servicios de una bodega, pidiéndose al mismo tiempo la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica únicamente sobre los terrenos de dominio público afectados, no solicitándose sobre los predios de particulares atravesados por contar con la autorización de los mismos;

Resultando que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y que por la Alcaldía respectiva se informa que durante el período de información pública no fueron presentadas reclamaciones en contra de la petición.

Resultando que el Ingeniero en quien delego la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para la confrontación del proyecto informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen;

Resultando que la Comisión Provincial, Abogacía del Estado y la Jefatura de Industria han informado también favorablemente y proponen condiciones que especifican en los respectivos informes;

Considerando que el expediente se ha tramitado de modo reglamentario, y siendo favorables los informes recaídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar;

Considerando que no habiendo sido presentadas reclamaciones contra la servidumbre solicitada, no debe haber inconveniente en decretar la misma sobre los terrenos de dominio público afectados;

Vistos los artículos pertinentes al caso de la Ley de 13 de marzo de 1900 y del Reglamento de instalaciones eléctricas vigente,

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento